

 Kantauriko URKIDETZA Consorcio de Aguas Uren Partzuergoa	CONSORCIO DE AGUAS KANTAURIKO URKIDETZA UREN PARTZUERGOA	EX78/14
		07/10/2014
	20141007_ACT05_14_JNT_GOB	

1

ACTA 05/14. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE AGUAS KANTAURIKO URKIDETZA.

Sesión: Quinta de 2014. Ordinaria.
Fecha: 07/10/2014
Hora: 09:10 – 10:45
Lugar: ETAP Izoria. Sala de Reuniones.

#	ASISTE	VOCAL
1	SI	D. Josu Artetxe Arana
2	SI	D. Josune Irabien Marigorta
3	SI	D. Juan José Yarritu Ruíz de Gordejuela
4	SI	D ^a . Agurtzane Llano Cuadrado
5	SI	D. Jon Iñaki Urkixo Orueta
6	NO	D ^a . Marta Ruiz Cerrillo
7	SI	D ^a . M ^a Esther Solabarrieta
8	SI	D. José Ramón Toña Zugazaga

Ha solicitado que se excuse su inasistencia la Sra. Diputada de Medio Ambiente.

Asisten también en calidad de invitados los Srs.:

D. Julen Ibarrola Gobantes	Vicepresidente de CAKU.
D. Julián Larisgoitia Zarate	Grupo político PSE Cuadrilla Ayala
D ^a . Paula Cuesta García	Grupo político Pp Cuadrilla Ayala

Preside la reunión el Sr. Yarritu, en función de sus atribuciones como Presidente del Consorcio. El Sr. Toña ejerce funciones de Secretario.

Comprobada la presencia de la mitad más uno de los miembros, con el 89 sobre 94 del voto legal, más el Presidente y el Secretario, se procede según el orden del día que sigue:

1. Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de actas de sesiones anteriores. Aprobado.
2. EX033/13. Ejecución de las obras del proyecto de remodelación de las instalaciones de control e incorporación al sistema de telemando de la red de alta de CAKU de la ETAP y EBAP de Izoria y de las presas de Maroño y Artziniega. Certificación final y liquidación del contrato. Aprobado.
3. EX080/14. Inicio del expediente de contratación de ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito de San Bartolomé en Laudio. Aprobado.
4. Prestación de servicios en redes secundarias: Informe de situación. Dada cuenta.
5. Impacto de la LRSAL sobre CAKU. Análisis de situación. Creación de grupos de trabajo. Dada cuenta.
6. Planificación y financiación de infraestructura hidráulica. Análisis de situación. Dada cuenta.
7. Disposiciones, resoluciones y comunicaciones de la Presidencia. Dada cuenta.
8. Ruegos y preguntas.

1 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. APROBADO.

Se han remitido junto a la convocatoria los borradores de acta siguientes: 01/14, 02/14, 03/14 y 04/14 de sesiones de 11 de febrero, 08 de abril, 09 de julio y 29 de julio de 2014 respectivamente.

A la vista de la documentación el Sr. Presidente consulta sobre la necesidad de aclaraciones del contenido. No habiendo solicitudes en este sentido se adopta la resolución que sigue por unanimidad de los Miembros presentes.

ACR22/14JG. Acuerdo, de 07 de octubre de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba los borradores de actas 01/14, 02/14, 03/14 y 04/14 de sesiones de 11 de febrero, 08 de abril, 09 de julio y 29 de julio de 2014 respectivamente.

Sometida a aprobación de la Junta de Gobierno del Consorcio los borradores de acta 01/14, 02/14, 03/14 y 04/14 de sesiones de 11 de febrero, 08 de abril, 09 de julio y 29 de julio de 2014 respectivamente., se acuerda, por unanimidad de los presentes – 89 sobre 94 del voto legal- la aprobación de dichas actas.

2 EX033/13. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CONTROL E INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE TELEMANDO DE LA RED DE ALTA DE CAKU DE LA ETAP Y EBAP DE IZORIA Y DE LAS PRESAS DE MAROÑO Y ARTZINIEGA. CERTIFICACIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. APROBADO.

El Sr. presidente da cuenta del desarrollo de las obras que no han presentado mayor dificultad que la prórroga concedida en su día a la contratista. Tras la aclaración por el Dtor. - Gerente de algunos aspectos la Junta de Gobierno adopta el acuerdo que sigue:

ACR23/14JG. Acuerdo, de 07 de octubre de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba la certificación final y la liquidación del contrato EX033/13 cuyo objeto es la ejecución de las obras del proyecto de remodelación de las instalaciones de control e incorporación al sistema de telemando de la red de alta de CAKU de la ETAP y EBAP de Izoria y de las presas de Maroño y Artziniega.

Con fecha 24 de septiembre de 2013 se adjudica el expediente de contratación EX033/13 cuyo objeto es la ejecución de las obras del proyecto de remodelación de las instalaciones de control e incorporación al sistema de telemando de la red de alta de CAKU de la ETAP y EBAP de Izoria y de las presas de Maroño y Artziniega, a la empresa DINALAN, S.L., por un presupuesto 137.436,02€ y un plazo de ejecución de seis meses.

El 05 de noviembre de 2013 se firma el acta de comprobación de replanteo de las obras, dándose inicio al plazo de ejecución de las obras.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 08 de abril de 2014 (ACR10/14JG) se aprueba a solicitud del contratista la ampliación de plazo de ejecución del contrato de obras hasta el 04 de julio de 2014.

Tras la recepción provisional de las instalaciones y el periodo de pruebas, el 28 de julio de 2014 se realiza la recepción definitiva, emitiendo la Dirección de Obra certificación final el 29 de julio de 2014 por una ejecución a origen de 150.907,78€

De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas (PCEA) del contrato podrán introducirse variaciones en las obras comprendidas cuando éstas consistan en la alteración en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10% del precio primitivo del contrato.

Con base en lo anterior la Dirección de Obra informa de lo que sigue:

- a) Se acredita al contratista una obra ejecutada por valor de 150.907,78€, que una vez sumado el IVA correspondiente alcanza un importe total de 182.598,41€.
- b) En la certificación final de las obras las mediciones del proyecto no representan un incremento del gasto superior al 10% del precio primitivo del contrato.
- c) Según lo anterior la liquidación del contrato se realiza de la manera siguiente: La certificación final de los trabajos asciende a 150.907,78€ de los que se han abonado 82.729,94€ a cuenta

de las certificaciones 1ª y 2ª, por lo que la cantidad resultante a favor del contratista es de 68.177,84€.

- d) Previa audiencia el contratista muestra su conformidad a la relación valorada de certificación final y liquidación del contrato.

Por cuanto antecede la Junta de Gobierno a propuesta de Presidencia del Consorcio aprueba la siguiente resolución;

ACUERDO:

1. Aprobar la certificación final de las obras por importe de 150.907,78€, a los que se deben sumar 31.690,63€ en concepto de IVA, totalizando 182.598,41€.
2. Aprobar la liquidación del contrato en la que la cantidad resultante a favor del contratista es de 68.177,84€ a los que se deben sumar 14.317,35€ en concepto de IVA, totalizando 82.495,19€.
3. Reconocer la obligación, autorizar el gasto y realizar el pago contra las facturas correspondientes, con cargo a la aplicación 441.623.021 del presupuesto de 2014.
4. Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria DINALAN, S.L., dando cuenta del mismo al Área de Administración General de este Consorcio.

3 EX080/14. INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE SAN BARTOLOMÉ EN LAUDIO. APROBADO.

El Sr. Yarritu recapitula la situación de las obras del Programa de Regulación del Plan Director de Abastecimiento cuya ejecución se contempla en los presupuestos de CAKU para el trienio 2014-2016. Se centran en las actuaciones sobre los depósitos de Lejarzo en Amurrio y San Bartolomé en Laudio, tanto de carácter técnico como de financiación.

La Junta de Gobierno por unanimidad de los presentes adopta el acuerdo que sigue:

ACR24/14JG. Acuerdo, de 07 de octubre de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba, autoriza el gasto y dispone la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente EX080/14 de contratación de ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito San Bartolomé en Laudio.

Como desarrollo del Plan Director de Abastecimiento de Ayala y en consonancia con su relevancia, se plantea recoger en el marco de un programa específico las necesidades de regulación de agua tratada en los sistemas de abastecimiento de la Cuadrilla de Ayala. En diciembre de 2012 se adjudica a D. Juan Miguel Ruíz Ruíz de Azúa la asistencia técnica para la redacción del estudio de regulación de los sistemas de abastecimiento de agua de la Cuadrilla de Ayala.

Con base en lo anterior se han desarrollado por el mismo ingeniero los proyectos para la reparación de los depósitos de Lejarzo en Amurrio y San Bartolomé en Llodio, definiendo con detalle constructivo las actuaciones a llevar a cabo -básicamente de reposición, impermeabilización y reparación de forjados y losas de cubrición-. Los presupuestos importan las cantidades de 151.956,76€ para Lejarzo y 140.118,80€ para San Bartolomé. En ambos casos el plazo de ejecución propuesto es de 12 semanas. Con fecha de 08 de abril de 2014 la Junta de Gobierno aprobó los proyectos ambas actuaciones.

El presupuesto vigente para 2014 recoge en el capítulo 6 de inversiones créditos para el inicio de actuaciones de reparación de depósitos de Amurrio, Artziniega y Laudio, con compromisos plurianuales para 2015 y 2016.

Resuelta la financiación mediante la aprobación por la Asamblea del Consorcio de crédito adicional 01/14 se propone acometer el proyecto de reparación del depósito actual de San Bartolomé en Laudio con cargo a los créditos dispuestos en 2014.

Los artículos 23.1.a y 25.1.d. de los Estatutos del Consorcio atribuyen, respectivamente, a la Junta de Gobierno y a la Presidencia, la aprobación de los pliegos de condiciones para la contratación y adjudicación de obras y servicios, por encima de los límites establecidos en las atribuciones al Presidente, y la adopción de las disposiciones convenientes para dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios encomendados al Consorcio.

Conforme a lo anterior la Junta de Gobierno a propuesta de Presidencia del Consorcio aprueba la siguiente resolución;

ACUERDO:

1. Aprobar el expediente de contratación EX080/14, cuyo objeto es la ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito actual de San Bartolomé en Laudio, un gasto -excluyendo el IVA- de 115.800,66 euros y un plazo de ejecución de 12 semanas.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en el referido contrato.
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación solicitando oferta a las empresas siguientes;
 - a) Repair estructuras, S.L.
 - b) Leziaga 1995 Construcciones, S.L.
 - c) Meaza Construcciones, S.L.
 - d) Ondasunegi, S.L.
 - e) Sadeko, S.A.
 - f) Construcciones Arana, S.A.
 - g) Obras Públicas Onaindia, S.A.
 - h) Trabajos Especiales ZUT, S.A.
 - i) Construcciones Izoria, S.A.
 - j) Construcciones Veulsa, S.A.
4. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta en la primera sesión que se celebre.

4 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN REDES SECUNDARIAS: INFORME DE SITUACIÓN. DADA CUENTA.

El Sr. Yarritu resume los antecedentes y situación de la prestación de servicios en baja según los convenios de encomienda de gestión firmados con Ayto. de Amurrio y JJ.AA. de Olabazar y Larrinbe.

Cede la palabra al Sr. Toña que da cuenta de las incidencias en la implantación de los servicios y de su marcha actual, centrada en los aspectos siguientes:

1. La ejecución presupuestaria de los servicios señala que la liquidación trimestral se esta realizando por debajo de las previsiones iniciales considerando un gasto en torno a los 300.000€ anuales para el conjunto de distribución y alcantarillado.
2. Los rendimientos globales de las redes partieron de valores muy bajos como consecuencia de una fuga importante en la acometida de Tubacex SA en las inmediaciones del cauce del Nerbioi en Amurrio. Tras la reparación los valores registrados han mejorado sustancialmente.
3. Se han presentado problemas en relación con los sistemas de información utilizados, fundamentalmente debidos a la actualización de la aplicación "Accede" de gestión de tributos que la DFA pone a disposición de los entes locales. En principio se están solucionando satisfactoriamente, sin embargo se detectan carencias determinadas por el alcance general no específico -para diferentes tributos- de la aplicación, lo que no permite atender adecuadamente las particularidades de gestión del servicio de agua.
4. La implantación de la nueva normativa bancaria SEPA supone en algunos casos la desaparición de información que se venía presentando en los recibos y que el usuario demanda, lo que conllevará que en el corto plazo habrá de suplirse esta carencia por otras vías complementarias (emisión de facturas, administración digital, etc.), con el coste asociado correspondiente.

5. En el período provisional (primer año) y en el caso del Ayto. de Amurrio, la encomienda de gestión viene desarrollándose con condiciones distintas a las previstas en el convenio inicial. Se recomienda que en el caso de que la prestación del servicio por CAKU prospere, o bien se adecue el convenio a las circunstancias reales de ejecución o sean estas las que se reconduzcan a lo inicialmente pactado.
6. El incumplimiento de las cláusulas pactadas obliga entre otras acciones a la realización de liquidaciones trimestrales de gastos e ingresos. Para la realización de las mismas se han de diferenciar los coste de cada servicio (distribución y alcantarillado) así como definir y aplicar criterios de la política tarifaria. Visto que el pasado mes de junio el Ayuntamiento Pleno de Amurrio ha recogido su política tarifaria de servicios de ciclo urbano del agua para el próximo cuatrienio (2014-2018) a través de la modificación de las ordenanzas fiscales de la tasas por la prestación de los servicios de suministro de agua y de alcantarillado, se proponen los criterios aprobados por el Pleno amurriarra como base de la política tarifaria a aplicar en la liquidación de los servicios prestados en 2014.
7. Según lo previsto por la encomienda de gestión, CAKU ha contratado la redacción de los planes de reposición de infraestructuras secundarias de saneamiento y abastecimiento, que tras su discusión con los entes convenidos pasarán a formar de la propuesta definitiva de prestación de servicios en baja.

Tras la aclaración de algunos aspectos los Srs. Vocales se dan por enterados.

5 IMPACTO DE LA LRSAL SOBRE CAKU. ANÁLISIS DE SITUACIÓN. CREACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO. DADA CUENTA.

El Sr. Presidente el estado situación actual en relación con la aplicación y desarrollo de la Ley estatal de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Cede la palabra al Director Gerente que resume la situación en los siguientes términos:

1. La aplicación de la LRSAL en el ámbito vasco en general y alavés en particular viene condicionada entre otros factores por la aprobación de la Ley Municipal Vasca actualmente en tramitación.
2. En este ámbito la DFA ha de definir diferentes aspectos en cuanto a la gestión de los servicios, la metodología para el cálculo de su coste efectivo, la propuesta de modelos para la prestación de servicios, etc. En reunión convocada por DFA el pasado 26/09/2014 con carácter general para información de los entes locales alaveses el Departamento de Admon. Local señaló que a lo largo del trimestre se indicarían las pautas a seguir.
3. Asimismo y en conexión directa con lo anterior, la norma obliga a los Consorcios que pasan a ser entes instrumentales (entidades asociativas sin personalidad jurídica propia), a una modificación estatutaria de adecuación a la misma, así como a su adscripción a una de las administraciones públicas que lo componen. Consultada Admon Local DFA indica que la Intervención General de la Administración del Estado ha propuesto la adscripción de CAKU al Ayto. de Laudio. Se da la circunstancia que dentro de este mismo ámbito (Álava y Euskadi) otros consorcios se adscriben a las Diputaciones Forales.
4. Por otro lado la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, señala un plazo de 6 meses para la adecuación estatutaria a los preceptos que en la misma, relacionados principalmente con la formación, separación de miembros y disolución de consorcios administrativos.

Para el desarrollo de lo anterior se propone la creación de dos grupos de trabajos: uno con carácter técnico que analice la situación y presente propuestas para que el segundo de carácter político debata sobre las mismas y eleve sus conclusiones a los órganos de gobierno. Se ha concretado una reunión con técnicos del Ayto. de Laudio (Secretaria, Interventora y Jefa de Función Pública) para tratar estos asuntos.

Los Srs. Vocales se dan por enterados.

6 PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. ANÁLISIS DE SITUACIÓN. DADA CUENTA.

El Sr. Presidente resume la situación de las infraestructuras hidráulicas comarcales y los pasos avanzados hasta el momento.

Da cuenta de los avances constatados y las reuniones mantenidas en relación con el asunto. Señala como de mayor relevancia la cita inicialmente convocada con URA y DFA a la que ésta última administración declino su asistencia.

A la vista de lo anterior se invitó a URA junto con los alcaldes y representantes de JJAA a una nueva reunión que tuvo lugar el 06/10/2014. En la misma el Sr. Ansola (Dtor. Gral. URA) dio cuenta del compromiso alcanzado por el Dpto. de Medio Ambiente de Gobierno Vasco y la Admon. Gral del Estado para agilizar la gestión del saneamiento del Alto Nerbioi.

Como desarrollo de lo anterior el Sr. Ansola señala el compromiso de URA para el pago del 50% del coste de adquisición de los terrenos (1,25M€) debiendo DFA aportar la otra mitad, siendo CAKU quien debe de gestionar la expropiación. Esta pauta de actuación se hace extensible al saneamiento y depuración de Artziniega en la que URA está dispuesta a financiar la adquisición de terrenos con 100.000€.

El Sr. Toña señala la circunstancia de que el Consorcio no disfruta de capacidad expropiatoria, por lo que sería el Servicio de Expropiaciones de DFA el que debería de prestar auxilio para ello.

Por otro lado en relación con la actitud de la DFA sobre el saneamiento comarcal los Srs. Vocales critican la falta de implicación. Señalan que desde el mes de abril de 2014 no han acudido a ninguna de las sesiones de los órganos de gobierno ni a otras reuniones a las que han sido convocados. La previsión de actuaciones de DFA -tanto de abastecimiento como de saneamiento- en Aiaraldea para 2015 es inexistente.

Como resumen de lo anterior se concluye que nos encontramos ante una situación en la que se activa la solución del saneamiento comarcal. Es una oportunidad que debemos de aprovechar facilitando cada ente de dentro de su competencia las acciones que lleven al cumplimiento del objetivo común. Los ciudadanos no entenderían que nuevamente se viera abortada la ejecución de las obras. Todas las instituciones competentes deben de involucrarse en la solución incluía la Diputación Foral de Álava. Hemos de solicitar el apoyo de los grupos políticos de las Juntas Generales de Álava, realizando una invitación para conocer la situación sobre el terreno.

Para el impulso de lo anterior la Junta de Gobierno acuerda, encomendado al Presidente el desarrollo de la iniciativa, los siguientes puntos:

1. Solicitar una reunión urgente con el Diputado General Sr De Andrés para :
 - a) Instar a la firma del Acuerdo Marco entre la DFA y URA que asegure la financiación de las infraestructuras hidráulicas de suministro pendientes, acordadas en el Plan Director y que hoy en día no cuentan con dicha financiación.
 - b) Incluir en dicho Acuerdo Marco la solución al saneamiento de Artziniega.
2. Solicitar que la DFA cofinancie junto a URA, que ya ha dispuesto en el anteproyecto de presupuestos del 2015 una cantidad de 1.250.000 €, la adquisición de los terrenos para las EDAR de Markixana y Basaurbe y sus correspondientes colectores.

Dicha adquisición es prioritaria ya que el Gobierno Central ha manifestado que ha dispuesto en su presupuesto del próximo ejercicio una partida para la construcción de ambas infraestructuras.

Además también es urgente ya que los proyectos están en fase de exposición pública y se espera que en breve sean aprobados definitivamente.

3. Solicitar que sea el Servicio de Expropiaciones de la propia Diputación el encargado de la tramitación de dicha adquisición.
4. Organizar una visita a las instalaciones comarcales de este Consorcio, tanto para miembros del Consorcio como otros representantes políticos que sean competentes y estén interesados.

7 DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.DADA CUENTA.

El Sr.Yarritu señala que se ha repartido la relación de decretos adoptados por la Presidencia. Esta relación comprende las resoluciones tomadas desde el 01 de septiembre de 2014 (DCR28/14) hasta el DCR33/14, de 09 de septiembre del cte.

No habiendo consultas sobre el particular los Srs. Vocales se dan por enterados.

8 RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Larisgoitia quiere incidir sobre la invitación a visitar las instalaciones del Consorcio para poner de manifiesto la situación precaria en la que se encuentra la Comarca. Solicita se amplíe la invitación de los Junteros a los medios de comunicación.

El Sr. Yarritu señala que va a enviar una nota de prensa recogiendo lo acordado e la sesión con un tono positivo sobre el compromiso de Ministerio y Gobierno, emplazando a la Diputación a que se sume a la iniciativa.

El Secretario en funciones,
D. José Ramón Toña Zugazaga.

El Presidente, D. Juan José Yarritu Ruíz de
Gordejuela